



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0018827/2012 por el cual la Dra. Sandra Myrna DÍAZ, solicita licencia por AÑO SABÁTICO; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 79 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en el cual se instituye el AÑO SABÁTICO;

Lo establecido en la Ordenanza N° 17-H.C.S.-87;

El compromiso asumido por la Dra. Sandra Myrna DÍAZ, obrante a fs. 55 y 56;

El Plan de Trabajo propuesto por la citada docente;

Que cuenta con el Visto Bueno del Profesor Titular de la Cátedra Biogeografía y del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA a fs. 56 y de la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 58 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al H. Consejo Superior, conceda licencia por AÑO SABÁTICO a la Dra. Sandra Myrna DÍAZ (Leg. 26376) en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102), por concurso, ECOLOGÍA DE COMUNIDADES (CS. BIOL.), con carga anexa en BIOGEOGRAFÍA (CS. BIOL.- PROF. CS. BIOL.), a partir del 2 de Julio de 2012 y hasta el 28 de Junio de 2013, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 17-H.C.S.-87.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología, a la Dirección General de Personal, gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 550 -H.C.D.- 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA